

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

**REF.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A 11 HORAS SEMANALES
DOÑA MARIA RAFAELA VARELA ROJAS, Ley 19.378.**

DECRETO: N° 5796

COIHUECO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2010

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1 Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido Ordenado y Sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

3.- Ley N° 19.378 de 1995 y Ley 19.607 de 1999. Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 2.011 de fecha 04/08/2000, que aprueba reglamento de la Carrera Funcionaria Personal Depto. Salud Coihueco.

2.- Decreto Alcaldicio N° 5.581 de fecha 31/12/09, que contrata en calidad plazo fijo por 22 horas semanales a la Enfermera del cesfam Coihueco Doña MARIA VARELA ROJAS, a contar del 01 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

3.- Renuncia Voluntaria a 11 horas semanales de la Enfermera del Cesfam Coihueco presentada por la Enfermera Doña MARIA VARELA ROJAS, a contar del 22 de Noviembre del 2010.

DECRETO:

1.- Acepta Renuncia voluntaria a 11 horas semanales de Contrato en Calidad de Plazo Fijo a Funcionaria del Cesfam Coihueco Enfermera Doña MARIA VARELA ROJAS Rut N° 9.750.572-1 a contar del 22 de Noviembre de 2010.

ANOTISE. COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal
AJV/GML/ES/RMC/dob.



ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco